

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se advierte a los interesados que, una vez publicada la relación y hasta el momento de levantamiento de acta previa, podrán formular por escrito ante este Organismo alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Cuarto.—Debido a la modificación del trazado de las líneas eléctricas que suministrarán energía a las distintas instalaciones incluidas en este Proyecto, la cual se está diseñando por prescripción de la Compañía eléctrica, y asimismo, debido a la modificación del trazado de los colectores y ubicación de las EDARs de Arroyomolinos de la Vera, Jaraíz de la Vera, Losar de la Vera, Pasarón de la Vera, Torremenga, lo que afecta a diversas parcelas que figuraban en el anuncio publicado en el BOE de 16 de marzo de 2007, queda suspendida la tramitación relativa a las mismas. Una vez aprobados definitivamente los trazados mencionados, las parcelas afectadas serán objeto de la tramitación correspondiente, que se efectuará posteriormente, con carácter complementario a las que se refiere la presente Resolución.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.

16.135/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre notificación de resolución de recurso de reposición, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción a la Ley de Aguas.

Por esta Confederación Hidrográfica se ha resuelto en el ejercicio de sus competencias el recurso de reposición interpuesto en el expediente sancionador incoado a la persona señalada por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) (BOE de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), con la imposición de las sanciones de multa, indemnizaciones y obligaciones que en cada caso se indican.

De acuerdo con los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre) se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra la resolución adoptada pueden interponer, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

El importe de las sanciones de multa y las indemnizaciones se deberá abonar mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168, Organismo-Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo:

Si la presente resolución ha sido publicada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la presente resolución ha sido publicada entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. Transcurrido el plazo de ingreso establecido sin efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementando su importe con el 20% de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas.

En el caso de que se hubiera impuesto también el cumplimiento de una obligación, el plazo será el indicado en cada caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación, quedando apercibido el infractor que en caso de incumplimiento se procederá a costa del mismo a su ejecución subsidiaria por parte de la Administración,

con independencia de la posibilidad de imposición de multas coercitivas periódicas.

Expediente: 1747/06. Interesado: U.T.E. Collosa-Socamex. Resolución del recurso: desestimado.

Valladolid, 18 de marzo de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

16.188/08. Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de restauración hidrológica forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en las márgenes del río Sil, del río Seco y del arroyo Pereanes. TT.MM. de Carballeda de Valdeorras, El Barco de Valdeorras y Villamartín de Valdeorras. (Ourense)». Clave: N1.444.035/2111.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2007 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras el día 5 de mayo de 2008, de 10,00 h a 13,30 horas y de 16,00 h a 18,00 h.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de julio de 2005, en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de septiembre de 2005, habiendo estado expuesto al público en los Ayuntamientos de Carballeda de Valdeorras, El Barco de Valdeorras y Villamartín de Valdeorras y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ourense.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

Oviedo (Asturias), 25 de marzo de 2008.—El Jefe de Área del Gabinete Técnico, María Encarnación Sarabia Alegría.

16.263/08. Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de restauración hidrológica forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en las márgenes de los ríos Casayo y Santana a su paso por el meandro de San Cosme y de la confluencia de los ríos Casayo y Ardemouro. T.M. de Carballeda de Valdeorras (Ourense)». Clave: N1.444.037/2111.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2007 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habili-

tado a estos efectos por el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, los días 6, 7 y 8 de mayo de 2008, de 10,00 h a 13,30 horas y de 16,00 h a 18,00 h.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de julio de 2005, en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de septiembre de 2005, habiendo estado expuesto al público en el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ourense.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

Oviedo (Asturias), 25 de marzo de 2008.—El Jefe de Área del Gabinete Técnico, María Encarnación Sarabia Alegría.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

17.129/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del Acuerdo de Apertura del Período de Información Pública. N.º expediente TI/00118/2007.

En relación con el expediente TI/00118/2007, por el que la entidad Glaxo Wellcome, S.A. solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un período de información pública por un plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, n.º 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 h. a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Glaxo Wellcome, S.A. el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

17.130/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del período de información pública. N.º Expediente TI/00119/2007.

En relación con el expediente TI/00119/2007, por el que la entidad Smithkline Beecham, S.A. solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

(LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un período de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, n.º 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 h. a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Smithkline Beecham, S.A. el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

17.201/08. *Corrección de errores de la Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Gerencia General del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela, por la que se anuncia acuerdo marco de homologación para la contratación del suministro sucesivo de hilos de sutura para este Complejo Hospitalario, mediante procedimiento abierto y ordinario (expediente n.º AM-CHS1-08-004).*

Advertidos errores en la resolución antes citada, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 58 de 7 de marzo de 2008, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 2839 donde dice:

«Resolución del 15 de febrero de 2008, de la Gerencia General del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela, por la que se anuncia acuerdo marco de homologación para la contratación del suministro sucesivo de hilos de sutura para este Complejo Hospitalario, mediante procedimiento abierto y ordinario (expediente n.º AM-CHS1-08-004).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

2. Objeto del Contrato:

d) Lugar de entrega: Almacén de Suministros.

e) Plazo de entrega: Según las necesidades comunicadas por el servicio de suministros del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela.»

Debe decir:

«Resolución del 15 de febrero de 2008, de la Gerencia General del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela, por la que se anuncia suministro sucesivo de hilos de sutura por acuerdo marco de homologación, con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Gallego de Salud, mediante procedimiento abierto y anticipado de gasto (expediente n.º AM-CHS1-08-004).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: División de Recursos Económicos del Servicio Gallego de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela.

2. Objeto del contrato:

d) Lugar de entrega: ver apartado 8.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

e) Plazo de entrega: Ver apartado 8.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.»

Se mantienen las mismas fechas de obtención de documentación, presentación y apertura de ofertas.

Santiago de Compostela, 18 de marzo de 2008.—Gerente General del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela. Fdo.: Jesús Caramés Bouzán.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

17.138/08. *Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla, por la que se aprueba el proyecto de autorización administrativa, aprobación de la ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Antena de suministro de gas natural en MPB a Coria del Río (Sevilla)», así como su estudio de impacto ambiental. (Expte. 240.741).*

Gas Natural Andalucía, S.A. solicitó, mediante escrito de fecha de entrada en registro el 26 de agosto de 2005 en esta Delegación Provincial, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Antena de suministro de Gas Natural en MPB a Coria del Río (Sevilla)», en el término municipal de Coria del Río, en cumplimiento a lo previsto en el R. D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El proyecto de instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido a información pública en el B.O.E. el 9 de febrero de 2007; en el B.O.P. el 12 de noviembre de 2005 y el 30 de junio de 2006; en El Diario de Sevilla el 31 de mayo de 2006, y en El Mundo el 2 de noviembre de 2006, no habiéndose recibido alegación alguna.

Se ha solicitado informe, como organismos afectados por este proyecto, al Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río, a la Diputación Provincial de Sevilla, a Enagás, a CLH, y a la Consejería de Medioambiente.

Con fecha 8 de agosto de 2007, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla ha emitido la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental por la que se manifiesta la viabilidad, a los solos efectos ambientales, del proyecto mencionado.

Esta Delegación Provincial ha resuelto aprobar el proyecto de autorización administrativa, y aprobación de la ejecución, así como el reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Antena de Suministro de Gas Natural en MPB a Coria del Río (Sevilla)», debiendo someterse a las condiciones siguientes:

Primera: La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto técnico denominado «Antena de suministro de Gas Natural en MPB a Coria del Río (Sevilla)», firmado por D. Severiano Blanco Belda, Colegiado n.º 369, del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur, visado por dicho colegio el 21 de febrero de 2005 en el folio 99, n.º de asiento 3047.

De acuerdo con dicho proyecto, los principales detalles de la instalación son los siguientes:

Trazado: canalización de gas para la construcción de la antena, desde la salida de la estación de regulación que se

sitúa en la posición F-06-01, existente en suelo rústico de cultivo de secano a unos 35 m de la carretera A-3115. Dicha canalización discurrirá paralela a dicha carretera manteniéndose en todo momento a una distancia de 9-10 m.

Presión: Media Presión B.

Tubería: Polietileno PE 100 SDR 17,6.

Longitud y diámetro: 737 m, DN 200 e= 11,4 mm.

Presupuesto: 32.418,81 €.

Segunda: El plazo máximo para la realización de las instalaciones que se autorizan será de 12 meses, desde la ocupación real de las fincas afectadas por el trazado.

Tercera: La empresa constituirá en el plazo de 3 meses una fianza en la caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía en Sevilla por un importe correspondiente al 2 % del presupuesto de las instalaciones, según queda establecido en el art. 82 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Cuarta: Esta autorización se concede sin perjuicio de terceros y de las concesiones, autorizaciones administrativas y licencias necesarias.

Quinta: Una vez ejecutada la instalación, se deberá entregar la solicitud de acta de puesta en marcha, acompañando la siguiente documentación:

a) Certificado final de obra, firmado por técnico titulado competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto presentado por Gas Natural Andalucía, S.A., y en los reglamentos, normas y especificaciones aplicados en el mismo.

b) Certificado final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control del montaje de las instalaciones, en el que se haga constar el resultado satisfactorio de las inspecciones definitivas, así como los ensayos y pruebas realizadas según lo previsto en las normas y códigos aplicados en el proyecto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992 de 24 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

UNIVERSIDADES

15.881/08. *Anuncio de la Universidad Politécnica de Madrid sobre extravío de título de Ingeniero Aeronáutico.*

Se anuncia extravío del título de Ingeniero Aeronáutico expedido el 11 de octubre de 1994 a don Manuel Pérez Sarasola, para posibles reclamaciones durante treinta días, previas a iniciar el procedimiento de expedición de un duplicado.

Madrid, 30 de enero de 2008.—La Secretaria, M.ª Isabel Pérez Grande.

16.064/08. *Anuncio de la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València por la que se publica el extravío del título de Diplomada en Trabajo Social.*

Habiendo sufrido extravío el Título de Diplomada en Trabajo Social, expedido a favor de doña Nuria Naches Ibáñez, por la Universitat de València, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Orden de 30 de abril de 1990, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, en caso contrario se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 27 de febrero de 2008.—La Secretaria del Centro, Josefa Gómez Moya.